



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de marzo dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	05001 31 03 002 2019 00567 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO.

Se incorpora y pone en conocimiento de la parte interesada, memorial que precede (folios 564 a 567 y 572 a 579), mediante el cual el apoderado de la parte actora pone en conocimiento del despacho la gestión adelantada ante la EPS SURA y la respuesta emitida por dicha entidad sobre la veracidad de la constancia médica que fuera aportada por el apoderado de la parte ejecutada para justificar su inasistencia a la audiencia que habría de realizarse el pasado 3 de marzo de 2021, y según la cual indica que, así mismo radicó denuncia penal ante la fiscalía General de la Nación por falsedad en documento privado.

Ahora bien, allega el apoderado de la parte demandada solicitud del audio de la audiencia del pasado 3 de marzo (folios 568 a 569), que como es de su pleno conocimiento no se llevó a cabo, en razón a sus problemas de salud, por lo que se accedió al aplazamiento de la misma, y se fijó como nueva el próximo 29 de abril de la anualidad, por esta razón no existe audio ni acta de la misma, pues no se llevó a cabo.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>046</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>5 de abril de 2021</u></p> <p align="center">VERÓNICA GÓMEZ MONCADA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cf4631ff6750fcd195cd59b73b753a75bd3542f62c605b1d5461059ba814700a

Documento generado en 26/03/2021 03:10:32 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**